



**ACTA SESION Nº 33 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE MARZO  
DEL 2010, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 2.- SUBVENCIONES MUNICIPALES**
- 3.- ASOCIACION MUNICIPIOS TURISTICOS**
- 4.- INFORME COMETIDO CONCEJAL JOSE AGUILANTE MANSILLA**
- 5.- AUTORIZACION COMETIDO SR. ALCALDE**



**ACTA SESION N° 33 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2010,  
DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecinueve días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N° 33 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Pablo Cruz Nocetti, Profesional del Departamento de Comunicaciones; y las señoras; Marlene Lira Yurjevich, Profesional de la O.I.R.S.; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Sofía Díaz Aguilar, Profesional de Alcaldía.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°12 que fue previamente analizada por la comisión y se encuentra conforme para ser aprobada. Atendido aquello, se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 601** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°11 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12</b>		
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
<b>22.08</b>	SERVICIOS GENERALES	<b>20.000.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000.-</b>

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
<b>21.04</b>	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<b>20.000.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal disminuyendo la cuenta 215.22.08.999 del Subprograma de gestión 0101 gestión en M\$20.000.- para suplementar la cuenta 215.21.04.004 del Subprograma 010233 Aplicación Ficha de Protección Social, con la finalidad que la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio realice directamente el encuestaje de las fichas de protección social. Ant. Correo de fecha 04 de marzo del 2010, de Director de Desarrollo Comunitario.

**ANT.: 1020**

Del mismo modo, presenta la modificación presupuestaria N°13 que contempla un aumento de gastos a la cuenta "Consultorías", recursos que están considerados para

**Punta Arenas, Capital de la Patagonia**



contratar la consultora que hará el estudio de gestión de residuos sólidos y posible adquisición de un nuevo terreno para vertedero. Indica que la Comisión recomienda su aprobación, por lo que se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 602** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°12 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORIAS	100.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000.-</b>

**Justificación:** Se incorporan al presupuesto municipal, recursos del programa mejoramiento de Barrios, Proyecto Plan de Gestión Residuos sólidos, por M\$100.000. Ant. Min. Int. (ORD.) N°314, 02.02.2010, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**ANT.: 1023**

## 2.- SUBVENCIONES MUNICIPALES :

El **señor Alcalde** da cuenta de la petición formulada por la Fundación Humanitaria Cavarata, la cual fue dada a conocer en sesión anterior quedando pendiente a la espera de contar con mayores antecedentes para su resolución y de ser analizada por la Comisión de Finanzas, por lo que consulta cuál es la propuesta que se presenta al Concejo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas informa que en reunión se contó con la presencia de la Directora de Obras Municipales y según los antecedentes entregados sobre los costos de pavimentación que era lo que motivó la petición, se preacordó otorgar una subvención de \$5.000.000.- estimándose que ello era suficiente para cubrir los gastos de pavimentación que requerían hacer en el recinto.

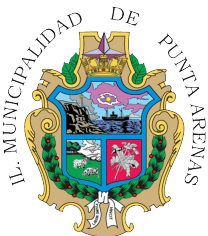
**Acuerdo N° 603** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a FUNDACION HUMANITARIA CAVIRATA, RUT: 71.094.400-8, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco Millones de pesos)**, para ser destinados a financiar la construcción de veredas de HCV al interior del predio del Hogar Cavarata para otorgar mayor seguridad en el tránsito de los adultos mayores residentes en la institución.

**ANT.: 521**

En el mismo orden de temas, el **señor Alcalde** da lectura a solicitud presentada por el Club Deportivo Charles Darwin, quienes requieren un aporte de \$7.000.000.- para el equipo de pompon Cheerleaders que integran 12 niñas de ese establecimiento educacional y que participarán en el Campeonato Mundial a desarrollarse en la ciudad de Orlando.

El Presidente de la Comisión Finanzas informa que la solicitud fue analizada en reunión estimándose que no era conveniente acogerla dado el alto monto requerido y por tratarse de un viaje al extranjero.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** recuerda a los Concejales que antes de producirse el receso del Concejo, se conoció la petición del Club Deportivo y se preacordó, producto que sólo quedaba \$1.000.000 para otorgarles, que sería analizado una vez retomadas las actividades del Concejo y una vez hecho el saldo inicial de caja donde seguro se contaría con más recursos para poder otorgar al menos



fondos para la adquisición de dos pasajes aéreos. Por lo expuesto, solicita reconsiderar la medida propuesta por la comisión y respetar el preacuerdo asumido a principios de año.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que los campeonatos Cheerleaders no cuentan con el patrocinio del Ministerio de Educación ni de entidades deportivas federativas. Además, tal como planteara en sesión pasada, señala que las condiciones y la situación hoy día ha cambiado absolutamente respecto a los criterios que pudiera haber tenido el Concejo a principios de año, ello producto del terremoto que afectó a parte del país.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** estima que una actividad deportiva o recreativa no requiere ser federada para ser considerada como actividad deportiva.

Habiendo dos posiciones, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento de los Concejales, en primer lugar para votar por la posición de la Comisión respecto a no aportar recursos.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que no pudo asistir a la reunión de la Comisión Finanzas y desconoce lo que en ella trataron, sin embargo, en esta oportunidad se suma a la moción presentada por el Presidente porque considera que el trabajo efectuado por ésta y todas las comisiones debe ser respetado.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** quien tampoco asistió a la reunión de Comisión por motivos laborales, señala que apoya la iniciativa de la comisión por cuanto esta debe haber surgido producto de un análisis serio como se acostumbra.

En consecuencia, con los argumentados esgrimidos y ante el pronunciamiento de los presentes, el acuerdo es el siguiente:

**Acuerdo N° 604** con el voto a favor de los Concejales José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Mario Pascual, y el voto en contra de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, **se aprueba acoger la moción de la Comisión Finanzas respecto a no aprobar el otorgamiento de subvención municipal al Club Deportivo Escolar Charles Darwin.**  
**ANT.: 7083**

### **3.- ASOCIACION MUNICIPIOS TURISTICOS:**

El **señor Alcalde** da lectura a carta remitida por el Presidente Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, mediante la cual invitan a la Municipalidad de Punta Arenas a incorporarse como socio activo de la organización que fue fundada en el año 1992. En el mismo documento se precisan los pasos a seguir en caso que el Concejo determine aprobar su incorporación y se da cuenta de las acciones y logros realizados por la organización.

**Acuerdo N° 605** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas como socio activo de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.**  
**ANT.: 1036**

### **4.- INFORME COMETIDO CONCEJAL JOSE AGUILANTE MANSILLA:**

El **señor Alcalde** cede la palabra al Concejal Aguilante, quien en representación del municipio y en su calidad de Presidente de la Comisión Cultura formó parte del último Festival de Cosquín en Argentina.



El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** explica que la actividad a la que asistió correspondió a la versión N°50 del Festival Nacional de Folklore de Cosquín desarrollado en la ciudad de Cosquín, localidad ubicada en el Valle de Punilla, Provincia de Córdoba, Argentina y sin dudas es uno de los festivales más importantes de América Latina. Generalmente tiene una duración de 9 días, sin embargo, por los años que conmemoraba en esta oportunidad se realizó en 12 días. En lo personal participó en 7 de los 12 días de la actividad, acogiendo la invitación que le formulara el Intendente Municipal, don Marcelo Villanueva con quien se ratificó la firma y puesta en marcha del convenio de colaboración entre los municipios de Punta Arenas y Cosquín, convenio que se había disuelto luego del cambio de autoridades que sufrieron ambas localidades, por ello se ratificó en los mismos términos que con las autoridades correspondientes al nuevo período. Otra motivación que tuvo para participar del cometido fue la posibilidad de conocer la estructura organizacional tanto en lo administrativo y financiero como en la producción técnico-artístico del festival propiamente tal, además de establecer algunas coordinaciones que permitieran facilitar los procesos de invitaciones a artistas argentinos para lo que será el Festival Folklórico de la Patagonia que se desarrolla en Punta Arenas, teniendo presente en este punto que las conversaciones se llevaron adelante antes de que Chile fuera víctima de un terremoto, lo que obviamente cambia el escenario y la base de lo que será el Festival local.

Agrega que el Festival de Cosquín está catalogado como el más importante festival de música folklórica argentina, y tal como lo indicó anteriormente es el más importante de América Latina. Se llevó a cabo en la Plaza Prospero Molina, en el escenario denominado: "Atahualpa Yupanqui". Es una actividad a cargo del municipio de Cosquín que financia todo el evento, además de aportes que recibe de la nación y medios de televisión argentina como el canal estatal, pero más allá del significado e importancia del evento en sí, también destaca lo que fue la experiencia de conocer la disposición y voluntad de la comunidad en querer que la ciudad se convierta en un espacio hospitalario que acoge mayoritariamente a los asistentes al festival, pero también ofrece otras alternativas e interesantes eventos culturales que potencian fuertemente el turismo y que se desarrollan incluso en forma paralela al mismo festival.

Del festival en sí, pudo conocer a diversos artistas con quienes también estrechó lazos importantes, como en el caso de Jorge Rojas con quien hay conversaciones para contar con su presencia en el Festival de la Patagonia. Aprovechó la oportunidad de recoger algunas ideas como la conformación de un ballet para el festival de la Patagonia a través de la generación de una escuela de danza. lo que sería una oportunidad primordial para muchos jóvenes. El escenario donde se desarrolla el evento posee 50 metros de largo y tiene la capacidad de girar a 180° lo que permite que la sucesión de artistas sea más rápida dando continuidad al espectáculo. Otra particularidad es que dan inicio a cada jornada festivalera con el tañido de las campanas ubicadas en la Iglesia frente al recinto acompañado de un espectáculo de fuegos artificiales.

Del convenio informa que se procedió a la firma de colaboración que vincula los festivales de ambas localidades y que tiene como objetivo contribuir en el crecimiento y divulgación de la música popular Chilena y Argentina, estimular la formación y el desarrollo de jóvenes talentos trabajando conjuntamente en la difusión de ambos festivales mediante la creación de estímulos tendientes a lograr una participación amplia, plural e internacional de los artistas jóvenes sobresalientes, con esto el municipio de Punta Arenas se compromete a seleccionar valores nuevos del Festival Folklórico en la Patagonia, los que serán invitados por la Comisión Municipal del Folklore de Cosquín para integrar la parrilla artística de su festival que se lleva a cabo todos los años en la última quincena del mes de enero. El convenio además contempla el compromiso de otorgar la más amplia difusión gráfica, radial, digital y televisiva a la realización de ambos festivales así como la participación que asumen ambas instituciones que deberá citarse expresamente en todo aviso, acto o publicidad que tenga por objetivo la divulgación del mismo.

Además informa que existe la posibilidad de firmar un convenio con el municipio de Cádiz, España para poder traer al Festival Folklórico en la Patagonia, artistas de primer nivel dedicados a la música flamenca. Agrega que una de las fortalezas del convenio es que se ratifica el interés de crear una red latinoamericana que permita integrar,



fortalecer y compartir experiencias con otros festivales como el de Olmué o el del Durazno. También se está trabajando con la comisión organizadora del festival en poder presentar un proyecto a través de la Universidad de Magallanes con la finalidad que, en forma paralela, los días que se haga el festival folklórico en Punta Arenas, se pueda realizar un seminario donde puedan participar los más importantes gestores culturales de los países que nos visiten para que entreguen su experiencia a la gente del mundo de la cultura.

Finalmente, señala que las tareas pendientes son reformular la organización del Festival en la Patagonia en función del nuevo escenario que vive el país; trabajar con la comisión organizadora a fin de establecer las acciones, acuerdos, invitaciones y necesidades de cara al nuevo festival que este año cumple 30 años en el marco de la celebración del Bicentenario; definir los costos fijos del festival; establecer las coordinaciones con las comisiones de las invernadas y de turismo para que en conjunto se puedan potenciar las actividades invernales del municipio unificando los conceptos de austeridad y solidaridad pero con la efectiva promoción de la comuna.

Al ser consultado por la rendición económica del cometido, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que ésta fue entregada a la Dirección de Administración y Finanzas que, por lo demás, está publicada en el link de transparencia municipal de la página institucional, sin embargo, si es requerido puede hacer llegar una copia de la rendición.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que históricamente las rendiciones de cometidos al extranjero han sido expuestas al Concejo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita que a futuro se aclare el planteamiento del Concejal Sahr, porque no se puede comparar lo que sucedía años atrás donde efectivamente se rendía con boletas versus lo que sucede ahora donde se dispone de un fondo fijo.

El **señor Alcalde** instruye a las Direcciones de Administración, Finanzas, Control y Jurídico preparar informe sobre el particular y remitir a cada uno de los Concejales.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que le extraña que se hable de ratificación porque tenía entendido que el convenio estaba en operación, al menos recuerda que en la última edición el festival Folklórico actuó el Grupo Ceibo que fue un aporte proveniente de Cosquín y supone que lo propio sucede con los artistas que van a Cosquín desde Punta Arenas. Además, solicita clarificación respecto al procedimiento aplicable en la suscripción de convenios porque según recuerda estos deben ser visados por el Departamento Jurídico, firmados por la autoridad ejecutiva del municipio, el Alcalde y posteriormente ratificados por el Concejo, por lo tanto, desconoce la validez que pueda tener el convenio en cuestión.

El **señor Alcalde** señala que le ha sorprendido la firma de este convenio porque no lo conocía. Agrega que tal como señala el Concejal Boccazzi, éste debió ser visado por el Departamento Jurídico y aprobado por el Concejo, por lo que indica que el convenio firmado en Cosquín no tiene validez, sin embargo podría ser ratificado si existiera la disposición del Concejo en aquello, una vez estudiado por el Asesor Jurídico y verificado que cumpla con los intereses municipales respecto a la proyección que se pretende para el festival de la Patagonia.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** presenta copia del convenio, el cual contiene la firma del Alcalde, por lo que lamenta que se desconozca el documento.

El **señor Alcalde** señala que no ha habido aprobación del Concejo y no hubo estudio del Departamento Jurídico.

Por su parte, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** estima que como el documento fue firmado por el Alcalde correspondería ahora que el Concejo lo ratifique.





El **señor Alcalde** señala que los costos asociados a la firma del convenio deberán adecuarse a la realidad que vive hoy el país y se apelará a un festival de carácter solidario.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** espera que no se vea minimizada la responsabilidad que le asistió en este viaje, porque fue con la honestidad y seriedad que ameritaba la firma de un convenio que contenía la firma del Alcalde, por lo tanto, aquello no puede desacreditarse. Señala que en caso que haya alteraciones al documento éstos sean comunicados al Intendente Municipal de Cosquín.

En primer término, el **señor Alcalde** indica al Concejal Aguilante que en ningún caso se ha querido minimizar su gestión. En segundo lugar, señala que existe el mejor interés de poder continuar con los acuerdos que vinculan a ambas localidades y que provienen desde los inicios prácticamente del Festival Folklórico de la Patagonia, por lo que, lamenta que el Concejal se haya sentido con sus dichos pero éstos no tuvieron una mala intención. Agrega que no ve inconveniente en ratificar el convenio en Concejo pero reitera que antes deberá ser analizado por el Departamento Jurídico.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** considera de inapropiado no ratificar el convenio o hacerle modificaciones puesto que éste ya se encuentra firmado y el Concejal Aguilante viajó especialmente con ese fin.

Confianza en las gestiones realizadas por el Concejal Aguilante, el Concejal señor Mario Pascual Prado señala que más allá del informe jurídico que se solicita sería conveniente igual contar con un informe económico de los costos asociados al convenio porque éstos no tienen el mismo impacto en Chile que en Argentina

Para culminar la conversación, el **señor Alcalde** reitera que existe el mejor espíritu para que el convenio sea visado por Jurídico y se presente a la próxima Sesión para definitivamente aprobarlo. Aprovecha de solicitar al Concejal Aguilante, para que en su calidad de Presidente de la Comisión Cultura convoque a reunión con el fin de definir la orientación que se dará al Festival Folklórico de este año.

##### 5.- AUTORIZACION COMETIDO SR. ALCALDE:

El **señor Alcalde** solicita autorización del Concejo para que pueda trasladarse el día de mañana a la ciudad de Río Grande en la República Argentina para participar del cierre de la campaña solidaria ello producto de la invitación cursada por el Cónsul y la colectividad chilena residente en esa localidad, donde además concurrirá con una delegación de artistas chilenos. Hace presente que su ausencia no significará costos para el municipio y que el punto fue incorporado mediante Decreto Alcaldicio dictado el día de ayer, el cual ampliaba la convocatoria original.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** aprueba la moción pero hace presente al señor Alcalde que lamenta que no haya considerado su solicitud de incorporar un nuevo punto a la presente sesión referido a los problemas que presenta el zanjón Río de la Mano y cuya respuesta escrita a su petición fue no ha lugar y que quedaría pendiente para "Varios" de la próxima reunión, porque estima que no escuchar la inquietud de los Concejales es lo mismo que no escuchar a la gente que los eligió autoridades comunales. Además hace regencia al artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo que señala: "El Alcalde o quien presida la sesión podrá con acuerdo de la mayoría de los Concejales presentes, alterar el orden de las materias consignadas en la Tabla, según las prioridades que estime convenientes, o incorporar otras materias de competencia del Concejo"

La Secretaria Municipal (S) indica que no corresponde aprobar la incorporación del punto en cuestión porque éste fue consignado mediante Decreto que ampliaba la convocatoria original. Atendida la observación, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento de los presentes, quienes aprueban lo que sigue:

**Acuerdo Nº 606** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza la participación del señor Alcalde de la**  
**Punta Arenas, Capital de la Patagonia**



**comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo**, al cierre de la campaña solidaria “La Patagonia ayuda a Chile”, a realizarse en la ciudad de Río Grande, Provincia de Santa Cruz, Argentina, el día 20 de marzo del 2010, conforme a invitación de la Municipalidad, al Consulado Chileno y a la colectividad chilena de esa localidad.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria y conforme a lo preacordado por el Concejo, el **señor Alcalde** convoca a los presentes a una Sesión Extraordinaria, hoy a las 17:00 horas, para conocer de manera secreta el informe de la Corporación Municipal el que posteriormente será conocido por todos los directores de los establecimientos educacionales de la ciudad, asistentes de la educación y finalmente por todos los medios de comunicación. Agrega que pese a que la Sesión tendrá carácter de reservada, ésta será grabada y corresponderá emitir el acta respectiva. Consultado respecto a la duración de la sesión, responde que tendrá la duración que sea necesaria, teniendo presente que según reglamento no podrá exceder dos horas.

Al margen del tema, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta el motivo por el cual se citó a reunión de la Comisión de Educación en un recinto ajeno al municipio, esto es la Caja de Compensación La Araucana para tratar la situación de la Corporación Municipal.

Responde la Presidenta de la comisión, **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señalando que fue ella quien sugirió el lugar porque no vio inconveniente en ello y porque así lo acordó con las personas de la Corporación Municipal que regularmente realizan exposiciones en dependencias de la Caja de Compensación. Por lo demás, señala que en su calidad de Presidenta de la Comisión no encontró inapropiado fijar la hora ni lugar según su criterio porque en las demás comisiones nunca se ha consultado la opinión de los Concejales para fijar un encuentro. En todo caso, agrega que la reunión fue suspendida producto de la petición escrita que formularan algunos Concejales respecto a que la materia se trate en sesión, motivo por el cual a continuación se ha convocado al Concejo pese a que en reunión sostenida el día lunes entre los Concejales y el Alcalde se acordó, casi por mayoría porque el único que se abstuvo fue el Concejal Sahr, la realización de una reunión de Comisión.

Atendida la observación, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para que a las 17:00 horas se convoque a Sesión en los términos ya señalados y con la participación del equipo técnico de la Corporación Municipal.

**Acuerdo N° 607** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba convocar a Sesión Extraordinaria, con carácter de privada, el día de hoy, a las 17:00 horas para tratar como único punto la situación de la Corporación Municipal.**

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 16:30 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**CÁRCAMO**

**DE**

**ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**VLADIMIRO MIMICA**

**ALCAL**